

Concurso de Precios N° 20436

PROTECCIONES PARA E.T. EZEIZA

CIRCULAR NRO 1

Consulta 1

Por medio del presente solicitamos por favor nos aclararen sobre la cantidad de unidades de bahía de barras que se están requiriendo, ya que vemos una discrepancia en la documentación.

Por un lado en el documento "B19 ET Ezeiza (Ampliación)-220kV-ETP-Protec Barras-ANEXO-Rev 2" punto 3 se indica que la provisión deberá ser de un total de 21 unidades de bahía y esto se corresponde con la planilla de cotización, pero se contradice con el punto 4 del mismo documento donde se indica que de acuerdo a la disposición de espacio existente, se requiere la composición de un armario para la Unidad Central más seis armarios donde cada uno incorpore cuatro unidades de Bahía, lo que da un total de 24 unidades de bahía.

En caso de ser 21 el número de unidades de bahía, vemos que la mejor opción serian 5 paneles con 4 unidades cada uno (total=20) colocado la número 21 en el panel de unidad central.

Por favor solicitamos aclaración al respecto y la confirmación acerca de la distribución de paneles ya que se podrían distribuir las unidades de bahía de forma de tener menos paneles pero dejaría la oferta difícil de comparar técnicamente.

Aprovechamos también para consultar sobre la posibilidad de realizar una visita a la estación y confirmar si esto es excluyente para poder presentar la oferta

Respuesta:

Deberá hacerlo tal cual lo indicado en el Pliego; es decir:

- **Un (1) Armario para la Unidad Central con capacidad para 22 Unidades de Bahía.**
- **Veintiuna (21) Unidades de Bahía distribuidas en Seis (6) Armarios con capacidad para cuatro (4) Unidades de Bahía cada uno.**

De lo anterior se desprende que el sexto armario estará conformado inicialmente tan solo por una unidad de bahía, quedando el espacio suficiente para futuras ampliaciones.

Consulta 2:

En la planilla de precios se mantiene el formato anterior donde se indican las protecciones de barra (UC y BU), pero según se entiende en la revisión de la especificación, ahora deberían

incluirse los paneles de protección , cosa que no era parte de la licitación anterior, y esto no queda expresado en la planilla de precios.

Por favor necesitamos que se indique de manera clara el alcance de la provisión en lo referido a la protección de barras ya que vemos discrepancias en la especificación como ya lo mencionamos en las consultas enviadas y no se condicen con lo indicado en la planilla de precios.

Respuesta: Se debe considerar como provisión lo descrito a continuación:

- **Una (1) Unidad Central montada en el panel correspondiente.**
- **Veintiuna (21) Unidades de Bahía distribuidas en seis (6) paneles de protecciones (4 UB en 5 paneles + 1 UB en el panel restante).**

Consulta 3:

En las condiciones comerciales se indican las siguientes condiciones de pago.

3.1 Anticipo financiero:

Veinte por ciento (20%) dentro de los cuarenta (40) días corridos de recibida y aceptada la Orden de Compra y contra presentación de la factura y Póliza de Caución por el mismo importe más I.V.A.

13.2 Saldo:

Ochenta por ciento (80%) pagadero a los cuarenta (40) días corridos de la fecha de recepción del equipamiento en destino, junto con la factura correspondiente.

Para el pago del anticipo, el ADJUDICATARIO deberá presentar:

- Factura comercial por el importe correspondiente a nombre del FIDEICOMISO.
- Certificación de conformidad de TRANSENER S.A y del órgano de inspección que designe la COMISION, respecto de la concreción satisfactoria del evento.
- Garantía por el total del monto anticipado más I.V.A.

Para el cobro del anticipo, el ADJUDICATARIO deberá presentar una póliza de caución o aval bancario en concepto de garantía del importe a anticipar.

Todas las pólizas o avales bancarios deberán estar emitidas por firmas de primera línea y aprobadas por Fiduciario y cuyo único beneficiario será el Fiduciario.

No queda ningún % de facturación contra la puesta en servicio que es posterior a la entrega de los equipos en la estación. Propongo dejar el 20% de anticipo, 75% contra entregas parciales y 5% finales contra puesta en servicio.

Respuesta: Ver Modificaciones al pliego.

Consulta 4:

En la ETP B19 se hace referencia a que se deben suministrar tableros de protección para las protecciones de barras, pero en la planilla de cotización correspondiente pide cotizar la protección suelta en forma unitaria. Por favor aclarar como se debe cotizar.

Respuesta: IDEM Consulta 2.

Consulta 5:

En la ETP B19 se pide que el sistema de protección de barras tenga el alcance:

3. Teniendo en cuenta lo anterior, la provisión deberá estar compuesta por el equipamiento que se lista a continuación:
- 20 unidades de bahía más 1 de reserva, lo cual hace un total de 21 unidades de bahía.
 - Unidad Central con todo el hardware necesario para 22 unidades de bahía, contemplando así futuras ampliaciones.

Pero luego, cuando se detalla la distribución en tableros se pide:

4. De acuerdo a la disposición de espacio existente, se requiere la composición de un armario para la Unidad Central más seis armarios donde cada uno incorpore cuatro unidades de Bahía, todos ellos ubicados enfrente de la actual ABB REB 500. Los armarios indicados deberán ser de 800 mm (frente) x 600

Favor de aclarar si hay que suministrar 24 unidades de bahía (4 UB x 6 armarios) o 21 unidades de bahía (4 UB x 5 armarios + 1 UB en un armario).

Respuesta: IDEM Consulta 1.

Consulta 6:

En la ETG de protecciones, punto 5, se hace referencia a que se debe suministrar valija de ensayos, pero no contamos con la especificación, ni PDTG ni figura en la planilla de cotización. ¿Hay que cotizarla?

Respuesta: Deben cotizar la valija de ensayos. Tomar como referencia la ESPECIFICACION TECNICA N° 54 DE SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCION (ETPYC) de TRANSENER.

Consulta 7:

En la ETG de protecciones, en el punto 1.3 Visita a obra, pide referenciarse a la ETG de Montaje electromecánico (dicha especificación no se encuentra en el pliego). En esta licitación no se incluyen servicios de montaje. ¿Es condicionante para la presentación de la oferta tener la visita a obra concretada?

Respuesta: La visita a obra no es condicionante para la presentación de la oferta.

Consulta 8:

En el punto 6.6.1 de la ETG de protecciones, se pide la incorporación de 2 relojes satelitales (redundantes) y la UCAP (Unidad Central de Acceso a las protecciones). ¿La UCAP se refiere al Servidor de Ingeniería de Protecciones (SIP) o está pensado que sea un ítem separado? ¿Los relojes satelitales en que ítem lo incluiríamos?

Respuesta: A continuación se hacen las aclaraciones pertinentes:

- **La UCAP se refiere al Servidor de Ingeniería y Protecciones (SIP).**
- **No deben ser provistos los relojes satelitales, los cuales fueron incluidos en la provisión de telecontrol.**

Modificaciones al pliego:

Se agrega lo siguiente:

Instrucciones a los oferentes

13-Forma de Pago

13.3. Los sub ítems de cada provisión relacionados con la supervisión de montaje, ensayos en obra, y puesta en marcha serán abonados el CIEN POR CIENTO (100%) a los treinta (30) días de la finalización de los servicios. Los mismos no podrán estar incluidos dentro de otro.